Boletín Informativo
No. 031 / 6 de noviembre de 2026

ASUNTO: FONDOS DE GARANTIA COLECTIVA Y RECURSOS PROPIOS ESPECIFICOS DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A.

Cualquier aclaración que requiera, favor comunicarse con Subgerencia de Riesgos y Operaciones de la CRCC S.A. vía telefónica al número 3277000 opción 1 o a través de la cuenta de correo electrónico: operacionescrcc@camaraderiesgo.com.co

A. FONDOS DE GARANTÍA COLECTIVA Y FONDOS DE GARANTÍAS GENERALES

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 2.7.15 del Reglamento de Funcionamiento de la CRCC, y 1.6.3.2. de la Circular Única de la CRCC, el monto de los Recursos Propios Específicos a utilizar para cada Segmento y sus actualizaciones se informa a los Miembros mediante este Boletín Informativo. En consecuencia, dichos montos se relacionan en la siguiente tabla:

Segmento	Fondo Garantía Colectiva	Recursos Propios Específicos
Derivados	367,100,000,000	4,300,554,866
Renta Fija	197,540,000,000	2,314,169,459
Swaps	394,470,000,000	4,621,192,803
Divisas	21,570,000,000	252,691,279
Renta Variable	26,410,000,000	309,391,594
	1,007,090,000,000	**11,798,000,000**

Vigencia: Estos montos de Fondo de Garantía Colectiva y Recursos Propios Específicos estarán vigentes a partir del día 13 de noviembre de 2026.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.6.4.2. de la Circular Única de la Cámara, el Segmento de Renta Variable cuenta con un Fondo de Garantías Generales constituido en TES clase B, el cual se valora diariamente de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.6.5.11. de la Circular de la Cámara y cuyo valor al 31 de octubre de 2026 es de $ 11.490.818.245.

José Manuel Suárez Jiménez

Subgerente de Riesgo y Metodologías

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA